

Dec. No. 96, que crea e integra una Comisión para estudiar y proponer los mecanismos fuentes de recursos y de establecimiento de un Programa Especial de Seguro al Crédito Agrícola y Ganadero.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 96

CONSIDERANDO que es necesario acelerar el desarrollo económico y social de la nación, a través del aumento de la producción y a la creación de empleos, particularmente en el sector agrícola y ganadero;

CONSIDERANDO que es indispensable que el financiamiento bancario institucional llegue a los pequeños y medianos empresarios agrícolas y ganaderos del país, para ampliar la base productiva del sector agropecuario y aumentar la producción alimenticia nacional;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se crea una Comisión con la finalidad de estudiar y proponer los mecanismos, fuentes de recursos y de establecimiento de un Programa Especial de Seguro al Crédito Agrícola y Ganadero, que funcionaría a través de las Intermediarias Financieras Públicas y Privadas autorizadas.

Art. 2.— La indicada Comisión estará constituida, por el Secretario Técnico de la Presidencia, quien la presidirá; el Gobernador del Banco Central de la República Dominicana; el Secretario de Estado de Agricultura; el Asesor Bancario del Poder Ejecutivo; el Superintendente de Seguros y un representante de la Cámara Dominicana de Aseguradores y Reaseguradores.

Art. 3.— La Comisión deberá concluir el estudio para puesta en marcha de este Programa Especial en un plazo de treinta (30) días, a partir de la vigencia de este Decreto.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 97, que crea e integra una Comisión para estudiar y proponer los mecanismos, fuentes de recursos y de establecimiento del Fondo Nacional de Financiamiento a las Exportaciones.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 97

CONSIDERANDO que es necesario acelerar el desarrollo económico y social del país y que, por tanto, es indispensable incrementar las exportaciones, para así aumentar la generación de divisas que requiere nuestro crecimiento económico y mejorar la Balanza de Pagos de la Nación;

CONSIDERANDO que fomentar adecuadamente las exportaciones nacionales se requiere crear los mecanismos financieros y crediticios que coadyuven a financiar y estimular proyectos industriales y agroindustriales con fines de exportación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se crea una Comisión con la finalidad de estudiar y proponer los mecanismos, fuentes de recursos y de estableci-